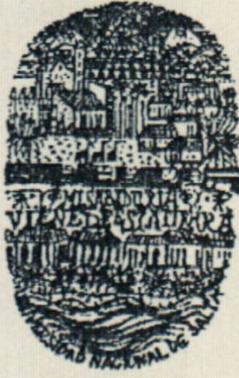


# RESOLUCIÓN CS N° 564/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2005

Expediente N° 2.613/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 535/05 por la cual se adhiere a la Resolución N° 328/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en lo referente a relacionar el sueldo bruto de las autoridades superiores de las universidades nacional al de un cargo docente; a la vez que se establece un parámetro de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores de esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que se observa que el mencionado acto administrativo fue dictado sin el cumplimiento del requisito establecido por el Artículo 130 del Estatuto Universitario.

Que por lo anterior corresponde considerar nulo el citado acto administrativo.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 21° Sesión Ordinaria del 29 de Diciembre de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar nula la Resolución CS N° 535/05, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR